

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311988
Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

Examinados los autoinformes emitidos por la Universidad Pablo de Olavide a propósito del Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe, se constata que contienen una rigurosa valoración de los indicadores y un correcto análisis de las incidencias, reclamaciones y sugerencias.

La valoración de los indicadores de acceso, admisión, matriculación, captación de estudiantes y sus perfiles es positiva.

Por ello, la valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada es Satisfactorio. El proyecto establecido en la memoria verificada se está cumpliendo de manera adecuada, especialmente con posterioridad al primer informe de seguimiento, en el que se presentaron recomendaciones.

Las dificultades encontradas han tenido que ver con la existencia de una dirección web que conducía a una información no actualizada, lo que supuso que hubiera estudiantes que, habiéndose matriculado de acuerdo con la información obsoleta, retiraran su matrícula al conocer la información válida. Este problema ha sido subsanado adecuadamente, según consta en el autoinforme de 2012/2013. Estas dificultades no han impedido un buen cumplimiento de la memoria.

En cuanto al profesorado, su nivel es muy alto, teniendo en cuenta las proporciones de doctores y de profesorado funcionario o permanente. En el autoinforme de 2012/2013 se hace una importante reflexión a propósito del profesorado: hay menos profesores que al inicio del Máster, pero con más implicación horaria de los mismos, lo cual redundará en una mayor cohesión del equipo docente del Máster.

En el autoinforme de 2013/2014 se puede apreciar la mejora de la implantación, interpretándose en este sentido el desarrollo de acciones de mejora, el funcionamiento del sistema de garantía de calidad del título, siendo la valoración de todo ello positiva en la medida en que supone una normalización del desarrollo del título.

Sí se han llevado a cabo revisiones periódicas del título. Se han identificado mejoras y se ha planificado su ejecución, como se indica en el autoinforme de 2012/2013. En dicho autoinforme (2012/2013), a raíz del informe de seguimiento sobre el autoinforme de 2011/2012, constan las acciones llevadas a cabo: modificación de la plantilla de seguimiento con el fin de incorporar el análisis detallado de las dificultades de implantación, incorporación al análisis de resultados académicos de los datos disponibles de otras universidades españolas que imparten el mismo título, incorporación de información más concreta sobre el responsable de calidad del título y la CGIC, así como sobre reuniones y acuerdos de esta comisión y mejora de la información pública. Las mejoras han sido adecuadamente llevadas a cabo.

El sistema interno de garantía de calidad sí está correctamente implementado en sus diversos aspectos o facetas. Dicho sistema hace posible la obtención de información que está a disposición y es utilizada en la toma de decisiones y en las mejoras que se llevan a cabo. En el autoinforme de 2012/2013 consta una detallada y exhaustiva información sobre el sistema de garantía de calidad. Asimismo, en el autoinforme de 2013/2014 se puede encontrar una exposición de dicho sistema muy bien explicada y razonada, con exhaustivo detalle de las fuentes, los objetos de análisis en el sistema, la proyección del análisis en mejoras, etc.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA han sido calculados y analizados. En el autoinforme de 2012/2013 son presentados y analizados tales indicadores. En dicho autoinforme se expone que no se ha podido analizar la tendencia al contar en ese momento el Máster con pocos años de implantación. Los indicadores están puestos en relación con el contexto y con los de otras universidades españolas. En el autoinforme de 2013/2014 aparece ampliamente desarrollado el apartado correspondiente a indicadores, con un análisis de los resultados. Es necesario atender a la evolución y a la tendencia en los indicadores y a su comparación con indicadores externos.

Recomendación: Conviene incluir en el autoinforme la explicitación de la evolución y de la tendencia, además de la comparación con indicadores externos.

Sí se identifican indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad del Título,

abordándose los aspectos más relevantes del título con la identificación de áreas de mejora, lo cual está en conexión con el plan de mejora que se presenta en los autoinformes.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

En general la adecuación es satisfactoria, sin embargo se puede considerar mejorable lo relativo a una descripción de los procedimientos de consultas, tanto internos como externos, utilizados para la elaboración del plan de estudios. Asimismo, también es mejorable lo relativo a la obtención de la información de los convenios con otras universidades con el fin de que los estudiantes del Máster tengan las mayores facilidades posibles, incluida la de la información, para su movilidad.

Recomendación: Describir los procedimientos de consultas internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Recomendación: Obtener y poner a disposición de los estudiantes la información de los convenios existentes con el fin de fomentar la movilidad.

1. Recomendación: Se recomienda reforzar el procedimiento de la búsqueda de referentes externos y su relación con la propuesta presentada. La descripción de la situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de los referentes en países extranjeros es muy completa, los otros referentes nacionales se aluden con poco detalle.

Informe: 02/11/2010

Se han planteado seminarios para dar a conocer otros referentes de universidades españolas.

Atendida. Debería incluirse la información de referentes de otras universidades españolas en los autoinformes.

2. Recomendación: Se recomienda incluir una descripción de los procedimientos de consultas internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Informe: 02/11/2010

No está claro en los autoinformes que se haya incluido.

No Atendida. No está claro en el autoinforme que se haya incluido.

3. Recomendación: Se recomienda incluir asignaturas optativas.

Informe: 02/11/2010

La Comisión Académica ha incluido asignaturas optativas: 8 créditos.

Resuelta. Ha sido resuelta adecuadamente.

4. Recomendación: Se recomienda incluir un cronograma de las materias a impartir.

Informe: 02/11/2010

La Comisión Académica ha incluido un cronograma detallado de las materias, sus días y horas de clase.

Resuelta. Ha sido resuelta adecuadamente.

5. Recomendación: Se recomienda proporcionar información de los convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiante y de las posibles ayudas para financiar la movilidad en el título.

Informe: 02/11/2010

Se justifica que la Comisión Académica no dispone de tal información.

No Atendida. Se recomienda que la Comisión Académica obtenga tal información en la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad y en otras oficinas de la universidad donde pueda ser facilitada.

6. Recomendación: Se recomienda especificar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional.

Informe: 02/11/2010

Ha sido incluida la especificación.

Resuelta. Ha sido resuelta adecuadamente.

7. Recomendación: Se recomienda explicitar los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y de no discriminación de personas con discapacidad para la contratación del profesorado.

Informe: 02/11/2010

Está en el Manual de Procedimientos del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con el objeto de garantizar el respeto a la igualdad de género, oportunidades y no discriminación en las futuras contrataciones.

Ha habido un aumento del número de mujeres docentes respecto del aumento de hombres docentes.

Resuelta. Ha sido resuelta adecuadamente.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

No hay informe de modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Se ha procedido a incluir la recomendación contenida en el informe de seguimiento de 2011/2012 relativa a la dirección de la página web del Máster. Sin embargo, en el informe de seguimiento de 2011/2012 se indica: "Unas recomendaciones se consideran y se atienden y otras no, especialmente la relativa a los programas de movilidad. Quedan sin atender, al menos, 2 recomendaciones." Se puede entender que, además de la relativa a los programas de movilidad, está sin atender la relativa a la descripción de los procedimientos de consultas internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Ambas son recomendaciones incluidas en el informe de verificación. Por consiguiente, se insiste en el presente informe de seguimiento estas dos recomendaciones:

Recomendación: Incluir descripción de los procedimientos de consultas internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Recomendación: Proporcionar información de los convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiante y de las posibles ayudas para financiar la movilidad del título. En el autoinforme de 2011/2012, en respuesta a esta recomendación incluida en el informe de verificación se indica: "La Comisión Académica no dispone de esta información." Por ello, en el presente informe de seguimiento se recomienda que la Comisión Académica obtenga dicha información en las oficinas que correspondan de la Universidad Pablo de Olavide: Oficina de Relaciones Internacionales y otras oficinas que puedan disponer de dicha información, que es imprescindible que se facilite a los estudiantes del Máster.

1. Recomendación: El enlace que nos aporta la universidad es una página no encontrada y la revisión se ha hecho sobre <http://aramis.upo.es/postgrado/master?idx=0>

Informe: 06/03/2013

En el autoinforme de 2012/2013 se incluye la dirección <http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Ensenanza-Bilingue?opcion=8>

Resuelta. Ha sido resuelta adecuadamente.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Satisfactorio

Sí ha habido modificaciones durante la implantación del Plan de Estudios en el proceso de seguimiento (constan en el autoinforme de 2011/2012) y son plenamente adecuadas.

1. Modificación: Altas y bajas en el profesorado y en la Comisión Académica (autoinforme de 2010/2011). Comunicada al Consejo de Universidades.

Por el cierre de las líneas de francés y alemán por falta de estudiantes en las mismas.

Aceptada. Resuelta adecuadamente.

2. Modificación: Modificación del nombre de la materia 5, en el módulo 1: "Los instrumentos lingüísticos del consejo de Europa y el portfolio europeo de las lenguas" (anterior) por "Políticas lingüísticas y legislación educativa de enseñanza de idiomas" (nuevo). No comunicada al Consejo de Universidades.

La nueva denominación define de manera más exacta los contenidos a la vez que se aproxima a las necesidades de los estudiantes.

Aceptada. Resuelta adecuadamente

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Satisfactorio

El título cuenta con un plan de mejora perfectamente planteado, con una adecuada sistematización en su planificación de acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del título. El plan de mejora es explicitado detalladamente en el autoinforme de la convocatoria 2011-2012, así como en los autoinformes objeto del presente informe de seguimiento, es decir, el autoinforme de 2012-2013 y el autoinforme de 2013-2014.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES